

MINISTERIO de PRODUCCION y TRABAJO de la NACION  
SECRETARIA de GOBIERNO de TRABAJO y EMPLEO  
AGENCIA TERRITORIAL MAR DEL PLATA  
SR. ALEJANDRO MANUEL  
S / D



REF: solicitud de audiencia negociación paritaria 2019.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los Gremios abajo firmantes (Centro de Patronos de Pesca, Si.Ma.Pe, S.O.M.U), ante ese Ministerio nos presentamos a manifestar las siguientes consideraciones:

**I. OBJETO**

Que venimos por la presente a SOLICITAR se cite a los representantes de la CAMARA empresaria de la actividad C.E.P.A, con domicilio en la calle Olavarría N°2.938 3° Piso F a y b, ciudad de Mar del Plata.

**II. FUNDAMENTOS**

A través de la presente solicitamos se designe audiencia a la brevedad inmediata, con los representantes de las Cámaras empresarias de la actividad, dado que los acuerdos salariales oportunamente rubricados y vigentes se encuentran notoriamente desactualizados ocasionando ello un perjuicio real e inmediato a los trabajadores de la actividad.

Que es oportuno poder, en un marco de diálogo las partes, discutir un acuerdo para una posterior aplicación salarial en el sector, donde inexorablemente se deberán tener en cuenta distintos factores, tales como el severo y peligroso deterioro salarial existente generado por la inflación habida.

Asimismo, con el objeto de conservar la integridad salarial deberá considerarse el impacto negativo y regresivo del impuesto a las ganancias, reiterando nuestra íntima convicción que los salarios, conceptualmente no pueden ser asimilados a ganancias, y que dicha situación debe ser corregida por las vías correspondientes.

Por tales fundamentos y razones y en la plena convicción que todos los actores sociales involucrados en la actividad, debemos contribuir a la paz social, responsabilidad ineludible de los intervinientes en la negociación colectiva, aguardamos su pronto decisorio.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

**MARIO GALANO**  
SECRETARIO SECCIONAL  
CENTRO DE PATRONES y OFICIALES DE PESCA y CABOTAJE MARITIMO.  
CALLE 12 de OCTUBRE 2830/6.  
TEL. 0223-480-5076.  
MAR DEL PLATA.



**MARIO GALANO**  
Secretario Seccional M.A.P.  
C.P. y O.F.P. y C.M.



**PABLO TRUEBA**  
SECRETARIO GENERAL.  
SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES.  
AV. DE LOS PESCADORES 700.  
TEL. 0223-480-9656.  
MAR DEL PLATA.



**PABLO FELIX TRUEBA**  
SECRETARIO GENERAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA



**PABLO OCHAGAVIA**  
SECRETARIO SECCIONAL.  
SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS.  
AV. TOMAS EDISON 1101.  
TEL. 011-4323-4010.  
MAR DEL PLATA.



**PABLO OCHAGAVIA**  
SECRETARIO  
MAR DEL PLATA



Ministerio de Producción y Trabajo

Mar del Plata, 17 de ABRIL de 2019

**CEDULA DE NOTIFICACION URGENTE**  
**EXPEDIENTE N° EX-2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA: el SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)**  
**DOMICILIO: AV. PESCADORES N° 788 (CONSTITUIDO)**  
**MAR DEL PLATA CP 7600**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Notifico a Ud. que deberá concurrir a la Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación sita en la calle Santiago del Estero 1656, el **MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11,00 HS.**, a los fines de tener audiencia con el **CENTRO DE PATRONES, OFICIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO, DELEGACION MAR DEL PLATA, SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.) SECCIONAL MAR DEL PLATA, CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.).-**

**TEMA: APERTURA DE PARITARIAS.SE ADJUNTA NOTA**

ARTICULO 8° - del Anexo II de la Ley N° 25212. 1. - La obstrucción a la actuación de las autoridades administrativas del trabajo que la impidan, perturben o retrasen de cualquier manera será sancionada, previa intimación, con multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). En casos de especial gravedad y contumacia, la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior al de la constatación de la infracción.  
2. - Sin perjuicio de la penalidad establecida, la autoridad administrativa del trabajo podrá compeler la comparecencia de quienes hayan sido debidamente citados a una audiencia mediante el auxilio de la fuerza pública, el que será prestado como si se tratara de un requerimiento judicial.

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

**Constancia de Notificación**

Firma:.....  
Aclaración de firma: .....  
Documento de Identidad: .....  
Cargo o función: .....  
Fecha:.....  
Hora:.....

J.E.

**JORGE A. ERREA**  
Leg. N° 24206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata

**GARNICA, GABRIEL H.**  
LEGAJO 27.860  
DR MDP - MTEySS



Ministerio de Producción y Trabajo

**EX -2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

En la ciudad de Mar del Plata, al 30 días del mes de Abril de 2019, siendo las 11,00 hs. se presentan en forma espontánea, ante el funcionario actuante, **Sr. ERREA JORGE de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el entre el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO**, representado por los señores MARIO GALANO y GUSTAVO TRESPANDO; por el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)**, representado por el Sr. JULIO CESAR RAMIREZ, por el **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por el Sr. PABLO OCHAGAVIA por una parte y por la otra el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representado por el Dr. OSCAR GEREZ.

**Abierto el acto las partes intervinientes** se reconocen para la apertura de las paritarias correspondientes al periodo 2019 a 2020.- Solicitan un cuarto intermedio y avanzaran en el ámbito privado las negociaciones paritarias

El funcionario actuante fija nueva audiencia para **el día MIERCOLES 8 de MAYO DE 2019 A LAS 9,30 HS.**, siendo las partes presentes notificadas en este acto.

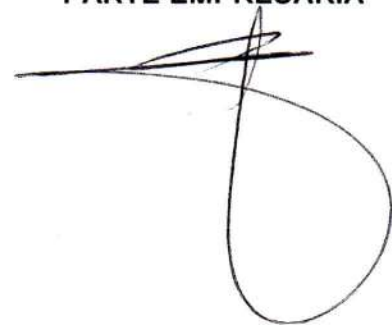
En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

**PARTE SINDICAL**

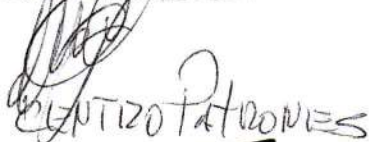
**PARTE EMPRESARIA**

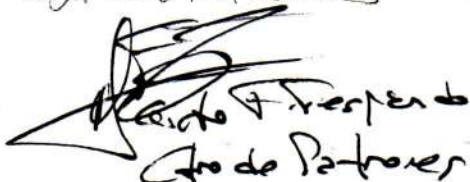
  
PABLO OCHAGAVIA  
SECRETARIO  
MAR DEL PLATA

  
JORGE A. ERREA  
Leg. N° 4206  
MTySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata



  
RAMIREZ JULIO CESAR  
SECRETARIO GREMIAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA

  
CENTRO PATRONOS

  
Mario Galano  
Centro Patronos



# Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores 788 | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.

MINISTERIO de PRODUCCION y TRABAJO de la NACION

SECRETARIA de GOBIERNO de TRABAJO y EMPLEO

AGENCIA TERRITORIAL MAR DEL PLATA

SR. ALEJANDRO MANUEL

S-----/-----D



REF: NOMINA DE MIEMBROS NEGOCIADORES PARITARIA 2019

Por medio de la presente en mi carácter de Secretario General del Sindicato Marítimo de Pescadores (SI.MA.PE), vengo a designar bajo mi facultad, la Comisión Paritaria para la rama específica que involucra este expediente, manifestando las siguientes consideraciones:

1°).- Que con motivo de la especialidad en esta rama de de la actividad pesquera, el SI.MA.PE, no cuenta con el cupo suficiente de personal embarcado femenino lo cual nos impide poder contar con el mismo en este acto administrativo.

2°).- Que vengo a poner en función a la Comisión Paritaria, que participa en la negociación para el acuerdo de la pauta salarial periodo 2019, compuesta por miembros de la comisión directiva y un delegado del personal afectado por el alcance de este la cual detallo a continuación:

COMISION PARITARIA:

Trueba, Pablo Félix Miguel (Secretario General) CUIL/DNI N° 20-22871634-1

Vásquez, Eric Javier (Secretario Adjunto) CUIL/DNI N° 20-22550814-4

Ramírez, Julio Cesar (Secretario Gremial) CUIL/DNI N° 20-12493261-1

Giménez, José Luis Gabriel (Delegado) CUIL/DNI N° 20-22654826-3

Sin otro particular y dándome por presentado en el mencionado expediente, saludo a UD. atte.

  
PABLO FELIX TRUEBA  
SECRETARIO GENERAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA





Ministerio de Producción y Trabajo

**EX -2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

En la ciudad de Mar del Plata, al 8 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 9,30 hs. se presentan en forma espontánea, ante el funcionario actuante, **Sr. ERREA JORGE de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el entre el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO**, representado por los señores MARIO GALANO y RAMON DIOS; por el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)**, representado por el Sr. JULIO CESAR RAMIREZ, por el **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por el Sr. PABLO OCHAGAVIA por una parte y por la otra el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, quienes no se presentan a la audiencia, siendo que el Dr. OSCAR GEREZ se comunica solicitando un cuarto intermedio debido a que el Presidente de la Cámara no podía hacerse presente.

**Abierto el acto las partes SINDICALES presentes aceptan el cambio de fecha.**

**El funcionario actuante fija nueva audiencia para el día JUEVES 16 de MAYO DE 2019 A LAS 9,00 HS.**, siendo las partes presentes notificadas en este acto.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose cinco (5) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

**PARTE SINDICAL**



**PABLO OCHAGAVIA**  
SECRETARIO  
MAR DEL PLATA



**RAMIREZ JULIO CESAR**  
SECRETARIO GREMIAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA

**MARIO GALANO**  
Secretario de Seccional M.d.P.  
C.P. y O.F.P. y C.M.

**RAMON DIOS**  
Delegado Seccional M.d.P.  
C.P. y O.F.P. y C.M.

**JORGE ERREA**  
Leg. N° 24206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EX -2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

En la ciudad de Mar del Plata, al 16 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 9,50 hs. se presentan en forma espontánea, ante el funcionario actuante, **Sr. ERREA JORGE de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, previamente citados, el entre el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO**, no comparece representante alguno; por el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)**, representado por el Sr. JULIO CESAR RAMIREZ, por el **SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U)**, representado por el Sr. PABLO OCHAGAVIA por una parte y por la otra el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A.)**, representado por el Dr. OSCAR GEREZ y el Gerente de la Cámara, Sr. DARIO SOCRATE.

**Abierto el acto ambas partes de común acuerdo resuelven** abrir una instancia de dialogo en lo privado, comprometiéndose a comparecer ante esta autoridad cuando sea oportuno.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.15hs, firmándose cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.-

**PARTE SINDICAL**

 **RAMIREZ JULIO CESAR**  
**SECRETARIO GREMIAL**  
**SI.MA.PE.**  
**MAR DEL PLATA**



 **PABLO OCHAGAVIA**  
**SECRETARIO**  
**MAR DEL PLATA**

**PARTE EMPRESARIA**



**PATRICIO FORASTIERO LACHALDE**  
**LEGAJO N° 27665**  
**AT MAR DEL PLATA**  
**MPYT**



**REFERENCIA EXPEDIENTE: EX-2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 11 días del mes de Julio de 2019, siendo las 12:00 hs., se presentan en forma espontánea, ante el funcionario actuante, **Sr. ERREA JORGE** de la **Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad; por una parte y por el **CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (C.E.P.A)**, el Ing. Juan Darío SOCRATE, en su carácter de Gerente y como miembro paritario; y por la otra parte, en representación del **SINDICATO MARÍTIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)** el Secretario General, Sr. Pablo Félix TRUEBA y el Secretario Gremial, Sr. Julio César RAMÍREZ, todos ellos en su carácter de miembros paritarios; y en representación del **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, el Sr. Mario GALANO en su carácter de Delegado de la Delegación Mar del Plata.

**Declarado abierto el acto por el Funcionario actuante**, las partes en conjunto manifiestan que vienen a adjuntar el acuerdo salarial al que han arribado. Este requiere de las partes presentes que manifiesten si ratifican el Acuerdo firmado en fecha 11 de Julio de 2019 como así también las escalas salariales del CCT 580/10 que consta de 2 fs.

**En el uso de la palabra los comparecientes MANIFIESTAN** que atento a lo requerido por el Funcionario actuante en este acto el SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.), **RATIFICAMOS** en un todo el contenido y firmas del Acta acuerdo firmado en fecha 11 de Julio de 2019 como así también las escalas salariales sobre el CCT 580/10 que se adjuntan en el presente expediente. Por su parte el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO** RATIFICAMOS la adhesión al acuerdo alcanzado. Asimismo AMBAS solicitamos la respectiva homologación del presente acuerdo.

**En este estado el Funcionario actuante** atento a lo expuesto hace saber a los comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación peticionada, quedando formalmente notificados de ello.-

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:00 hs., firmándose cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, que certifico ante mí.-

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**


**PABLO FELIX TRUEBA**  
SECRETARIO GENERAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA

**RAMIREZ JULIO CESAR**  
SECRETARIO GREMIAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA

**MARIO GALANO**  
Secretario  
C.E.P.A.

  
**JORGE A. ERREA**  
LEGAJO 24206  
MPYT  
AT MAR DEL PLATA

  
**JUAN DARIO SOCRATE**  
C.E.P.A.



En la ciudad de Mar del Plata, a los once días del mes de Julio de 2019, siendo las 10:00 hs. se reúnen, por una parte, el **CONSEJO DE EMPRESAS ARGENTINAS (C.E.P.A)**, representado por el Sr. Juan Darío Socrate en su carácter de miembro paritario; y por la otra el **SINDICATO MARÍTIMO DE PESCADORES**, representado por los señores Pablo Félix TRUEBA y Julio César RAMÍREZ, todos ellos en su carácter de miembros paritarios, quienes convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo número 580/2010, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Otorgar un incremento salarial sobre los valores vigentes del ANEXO II – TABLAS DE PRECIOS POR CATEGORÍA, del mencionado CCT, según como queda indicado en la TABLA ANEXO que forma parte integrante de este acuerdo. Estos valores serán aplicados a partir del mes de Abril de 2019 y tendrán vigencia hasta el 31/03/2020.

**SEGUNDA:** Por los salarios devengados en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, se abonará una cifra equivalente al incremento otorgado en la cláusula anterior y se liquidará con los haberes correspondientes al período JULIO del corriente año. Sin perjuicio de ello se deja expresamente aclarado que la cancelación del ajuste retroactivo mediante una sola cuota constituye una simple modalidad de pago acordada entre las partes. Por lo tanto dicho pago extraordinario no podrá ser computado en su totalidad, para la determinación del S.A.C., a cuyo fin deberá ser distribuido proporcionalmente entre los meses que son objeto de reajuste.

**TERCERA:** Se deja constancia que el incremento convenido en este acuerdo, será absorbido hasta su concurrencia por los aumentos y/o mejoras salariales que los empleadores hubieren otorgado a sus dependientes con anterioridad a la suscripción del presente, cualquiera sea su forma o denominación, ya sea en forma unilateral o en virtud de un acuerdo colectivo.

**CUARTA:** Las partes recíprocamente se autorizan a realizar en forma indistinta y separada, el requerimiento de la homologación del presente Acuerdo, pudiendo llevar adelante todos los actos necesarios a tal efecto. En tal sentido, si alguna de las partes decidiera homologar el presente acuerdo, la otra se compromete a colaborar a ese fin, pasando a realizar en forma conjunta, o separada todas las presentaciones y fundamentos necesarios ante la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Los firmantes aquí presentes ratifican la necesidad de mantener la PAZ SOCIAL del sector en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y la prosperidad de sus trabajadores, mientras dure la vigencia del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.



 PABLO FELIX TRUEBA  
SECRETARIO GENERAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA



 RAMIREZ JULIO CESAR  
SECRETARIO GREMIAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA



JUAN DARIO SOCRATE  
C.E.P.A.

ANEXO II. TABLA DE PRECIOS POR CATEGORIA

01/04/2019 AL 31/03/2020

CÓDIGO	% CATEGORIA	SUELDO NAVEGACIÓN	EXTENSION DE JORNADA ART 31	GUARDIA EN PUERTO	TRABAJO EN PUERTO	ÓRDENES	FRANCOS	ADICIONAL BODEGA COMPLETA	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN
MECANICO NAVAL/ PRIMER PESCADOR	100	\$ 19.864	\$ 13.905	\$ 32.776	\$ 32.776	\$ 24.234	\$ 37.146	\$ 5.683	\$ 5.528
2° PESCADOR/CONTRAMAESTRE PRIMER COCINERO MECANICO DE FRIO PRIMER CABO DE MÁQUINAS	85	\$ 16.885	\$ 11.819	\$ 27.860	\$ 27.860	\$ 20.599	\$ 31.574	\$ 4.830	\$ 5.528
ENFERMERO SEGUNDO COCINERO PRIMER MOZO	80	\$ 15.891	\$ 11.124	\$ 26.221	\$ 26.221	\$ 19.388	\$ 29.717	\$ 4.546	\$ 5.528
ENGRASADOR AYUDANTE COCINA MARINERO DE CUBIERTA	75	\$ 14.898	\$ 10.429	\$ 24.582	\$ 24.582	\$ 18.176	\$ 27.860	\$ 4.262	\$ 5.528
LIMPIADOR DE MÁQUINAS PEÓN DE COCINA MOZO AUXILIAR	70	\$ 13.905	\$ 9.734	\$ 22.943	\$ 22.943	\$ 16.964	\$ 26.002	\$ 3.978	\$ 5.528

  
**PABLO FELIX TRUETA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.I.M.A.P.E.  
 MAR DEL PLATA

  
**RAMIREZ JULIO CESAR**  
 SECRETARIO GREMIAL  
 S.I.M.A.P.E.  
 MAR DEL PLATA

  
**JUAN DARIO SOCRATE**  
 C.E.P.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

**Referencia Expte. EX -2019-36124367-APN-ATMP#MPYT**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 1° días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 11.30 hs. se reúnen, ante el funcionario actuante Sr. ERREA, JORGE de la **Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, el **SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE.)** a través del SECRETARIO GENERAL, Sr. PABLO FELIX TRUEBA, DNI 22.871.634, el SECRETARIO ADJUNTO, Sr. JAVIER VAZQUEZ DNI 22.550.814 y el SECRETARIO GREMIAL, Sr. JULIO CESAR RAMIREZ DNI 12.493.261 y por el **CONSEJO EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS (CEPA)** en representación de la misma los Sr. Juan Darío SOCRATE DNI 16.806.192.-

**Abierto el acto y en el uso de la palabra las comparecientes MANIFIESTAN:** que **RATIFICAN** en un todo el contenido y firmas del Acta Acuerdo y el Anexo firmado en fecha 1° de Noviembre de 2019, en todo su contenido como así las firmas insertas en la mismas, que forman parte del C.C.T. N° 580/10, vienen a firmar ante esta autoridad de aplicación, y solicitando su derivación para los fines homologatorios.-----

**En este estado el Funcionario Actuante** atento a lo expuesto hace saber a las comparecientes se procederá a dar intervención a la Asesoría Técnico-Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo para efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la registración peticionada, quedando formalmente notificados de ello.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 11,35 horas, firmándose tres (3) ejemplares de un solo tenor y aun mismo efecto que certifico ante mí.

**PARTE SINDICAL**

  
  
RAMIREZ JULIO CESAR  
SECRETARIO GREMIAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA

  
  
VAZQUEZ ERIC JAVIER  
SECRETARIO ADJUNTO  
SIMAPE MAR DEL PLATA

  
JORGE A. ERREA  
LEGAJO 24206  
MPYT  
AT MAR DEL PLATA



**PARTE EMPRESARIA**

  
J.D. SOCRATE  
CEPA

EX-2019-36124367-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 01 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 11:00 hs. se reúnen, por una parte, el **CONSEJO DE EMPRESAS ARGENTINAS (C.E.P.A)**, representado por su Gerente Ing. Juan Darío SOCRATE; y por la otra el **SINDICATO MARÍTIMO DE PESCADORES (SIMAPE)**, representado por los señores Pablo Félix TRUEBA, Javier VAZQUEZ y Julio César RAMIREZ, quienes convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo número 580/2010, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgar un incremento salarial sobre los valores vigentes del ANEXO II – TABLAS DE PRECIOS POR CATEGORÍA, del mencionado convenio, a partir del 1° de diciembre de 2019 según la tabla que como Anexo I forma parte integrante de este acuerdo.

SEGUNDA: Se deja aclarado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 665/2019, las partes signatarias acuerdan que el bono de \$ 5.000 dispuesto en el decreto antedicho, será compensado con los incrementos acordados en virtud del presente acuerdo salarial.

Los firmantes aquí presentes ratifican la necesidad de mantener la PAZ SOCIAL del sector en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y la prosperidad de sus trabajadores, mientras dure la vigencia del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

  
  
RAMIREZ JULIO CESAR  
SECRETARIO GENERAL  
SIMAPE  
MAR DEL PLATA



  
  
VAZQUEZ ERIC JAVIER  
SECRETARIO ADJUNTO  
SIMAPE MAR DEL PLATA

  
J.D. SOCRATE  
CEPA

ANEXO II. TABLA DE PRECIOS POR CATEGORIA

01/12/2019 AL 31/03/2020

CÓDIGO	% CATEGORIA	SUELDO NAVEGACIÓN	EXTENSION DE JORNADA ART 31	GUARDIA EN PUERTO	TRABAJO EN PUERTO	ÓRDENES	FRANCOS	ADICIONAL BODEGA COMPLETA	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN
MECANICO NAVAL/ PRIMER PESCADOR	100	\$ 21.041	\$ 14.729	\$ 34.718	\$ 34.718	\$ 25.671	\$ 39.347	\$ 5.683	\$ 5.528
2º PESCADOR/CONTRAMAESTRE PRIMER COCINERO MECANICO DE FRIO PRIMER CABO DE MÁQUINAS	85	\$ 17.885	\$ 12.520	\$ 29.511	\$ 29.511	\$ 21.820	\$ 33.445	\$ 4.830	\$ 5.528
ENFERMERO SEGUNDO COCINERO PRIMER MOZO	80	\$ 16.833	\$ 11.783	\$ 27.775	\$ 27.775	\$ 20.536	\$ 31.478	\$ 4.546	\$ 5.528
ENGRASADOR AYUDANTE COCINA MARINERO DE CUBIERTA	75	\$ 15.781	\$ 11.047	\$ 26.039	\$ 26.039	\$ 19.253	\$ 29.511	\$ 4.262	\$ 5.528
LIMPIADOR DE MÁQUINAS PEÓN DE COCINA MOZO AUXILIAR	70	\$ 14.729	\$ 10.310	\$ 24.303	\$ 24.303	\$ 17.969	\$ 27.543	\$ 3.978	\$ 5.528

  
**RAMIREZ JULIO CESAR**  
 SECRETARIO GREMIAL  
 S.I.M.A.P.E.  
 MAR DEL PLATA



  
 J.D. Socarras  
 CERP A

  
**VAZQUEZ ERIC JAVIER**  
 SECRETARIO ADJUNTO  
 SIMAPE MAR DEL PLATA